

Pereira, Diciembre 18 del 2017

Ingeniero:

Luis Evelio Arias

Asunto:

Respuesta a observación evaluación **Invitación No 04 del 2017**, Optimización sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas de la facultad de Bellas Artes de la Universidad Tecnológica de Pereira

Cordial saludo:

Con relación a su oficio, recibido por la Universidad el 13 de diciembre del 2017, en el cual hace unas observaciones a la evaluación de la invitación del asunto, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Con relación a la observación a la adenda No 1 publicada por la Universidad, me permito informarle que se procedió a ella por los siguientes motivos:
 - **Observaciones planteadas por los posibles oferentes.**

Una de las observaciones realizada por el Ingeniero Juan Carlos Idárraga Velásquez, requería se aclarara la redacción de la experiencia específica y el número de acreditaciones, ya que lo que estaba escrito generaba confusión, por ello se aclaró.
 - **La redacción de la experiencia específica y sus acreditaciones, en humedales, pretende que esta sea acreditada en un solo certificado, teniendo en cuenta:**
 - a) Que el área a construir de humedales es de 610 m2.
 - b) Lo solicitado en un principio de humedales es de 470 m2, la cual se redujo a 420 m2 de conformidad con la adenda No 1, que sea dicho de paso se realizó de acuerdo a solicitud por usted presentada.
 - c) Considerar tres certificaciones para humedales, seria permitir bajar experiencia específica a áreas de mínimo 140 m2.
 - d) La experiencia solicitada y la forma de acreditación, es adecuada y proporcional a la naturaleza de la obra a ejecutar.
 - e) La experiencia solicitada de humedales, no tiene en cuenta si se colocó o no geotextil, la cantidad de tubería o el movimiento de tierra o la cantidad de material granular colocado, los cuales son considerables en este proyecto.
 - f) La pluralidad en la participación en este proceso se permitió, teniendo en cuenta que fueron aceptadas la mayoría de las solicitudes planteadas por

los posibles proponentes, y en el caso especial suyo, se aceptaron las tres (3) que usted solicito, bajando el área de humedales de 470 m2 a 420 m2, bajando la experiencia del director de obra de 15 a 10 años y aceptando en vez de licencia de construcción la licencia de vertimientos.

2. El principio de publicidad no fue vulnerado, ya que se dio la posibilidad de que los interesados conocieran todo lo relativo al proceso correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas, como este lo establece.

Es bueno aclarar que no se respondió la observación presentada, ya que la fecha límite para presentar observaciones era el 28 de noviembre y la observación fue presentada el 29 de noviembre a las 10:55 am, fuera de términos.

Comité evaluador.